

# AVISO DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Fecha: 15 de octubre de 2021

País: Panamá

**Descripción de la consultoría: 4498 PAN 2021 -** Consultor/a (1) para analizar la problemática de tráfico de madera en América Latina y desarrollar la metodología relativa a la implementación de unidades móviles de aplicación de la ley.

Nombre del proyecto: Proyecto GLOG80 - Programa de Control de Contenedores (CCP)

Período de asignación/servicios: 6 meses

La propuesta deberá enviarse haciendo referencia al proceso, 4498 PAN 2021 - Consultor/a (1) para analizar la problemática de tráfico de madera en América Latina y desarrollar la metodología relativa a la implementación de unidades móviles de aplicación de la ley, al correo electrónico abajo descrito a más tardar el día 29 de octubre de 2021 hasta las 15:00 p.m (GMT -5), hora de la República de Panamá. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

ASUNTO: 4498 PAN 2021 Procurement Notice ID: 84603

Link de Publicación: https://procurement-notices.undp.org/view\_notice.cfm?notice\_id=84603

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deben enviarse por escrito al correo electrónico que se indica arriba a más tardar <u>dos</u> (2) días antes de la fecha de cierre hasta las 15:00 p.m. (GMT-5), hora de la República de Panamá. La solicitud de aclaración se responderá por correo electrónico, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente, la misma será publicada en el sitio web Procurement Notice identificada con el número de proceso 4498 PAN 2021.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, **será rechazada.** 

De igual forma, serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia o fase previa a esta consultoría, según sea el caso.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como **WeTransfer**, **Dropbox o similares**.

**Nota:** Las personas que apliquen para esta consultoría deberán tener nacionalidad o residencia y permiso de trabajo de uno de los siguientes países de Centroamérica: (Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Belice y/o Nicaragua) y El Caribe: (Bahamas, Barbados, Republica Dominicana, Guyana, Haití, Jamaica, Antigua and Barbuda, Dominica, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and Grenadines, Sint Maarten, Suriname, Trinidad and Tobago, Aruba y/o Curazao).



Consulte al Literal B - Anexo 1 del Término de Referencia.

## 2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Información detallada, consulte el Literal D- Anexo 1 – Término de Referencia.

### 3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

## Formación Académica:

- Licenciatura en derecho, sicología, sociología, justicia criminal, criminología, ciencias criminales, o campos relacionados.
- Post grado o Máster deseable.
- Haber cursado la academia policial o aduanera.

## **Experiencia Profesional General:**

• Se requiere un mínimo de cinco años de experiencia laboral en el ámbito de la aplicación de la ley, las aduanas y la justicia penal o un área relacionada.

## **Experiencia Profesional Específica:**

- Se requiere mínimo dos años experiencia demostrada en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos, preferiblemente a nivel internacional; Capacidad demostrada para realizar investigaciones, análisis y evaluaciones.
- Se valorará experiencia previa de dos años mínimo en áreas de trabajo que impliquen la planificación y gestión de actividades, la preparación y actualización de informes, la recopilación de información, los contactos y la coordinación con clientes, contrapartes y agencias y socios estratégicos. Se valorará positivamente el trabajo previo en investigación y análisis de campo.
- Se considerará una ventaja adicional la experiencia en el uso del paquete de Microsoft Office y programas similares.

Idiomas requeridos: Excelente dominio del español; inglés deseable.

# 4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

# 1. Propuesta:

- Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.
- Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.
- Propuesta Financiera: Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.
- 3. Carta de Interés y disponibilidad: La misma deberá estar debidamente presentada para la Confirmación de interés y disponibilidad, utilizando el modelo proporcionado por el PNUD (Anexo 2). Incluyendo el desglose de costos que respaldan el precio final por todo incluido.
- 4. **Hoja de Vida (CV),** deberá incluir la información referente a Educación / Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).
- 5. **Referencias**, Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos **tres (3) referencias profesionales**. En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencia.
- 6. **Beneficiario**: Declaración de nombre, cédula, dirección y teléfono de un beneficiario en caso de muerte. Esta información es **mandatorio en el evento que el consultor resultara adjudicado**. Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario.
- 7. **Documento de identificación del Consultor oferente** (cédula o pasaporte vigente).
- 8. **Evidencia de Formación Académica:** Adjuntar Diplomas y/o Certificados de la formación académica solicitada en el Término de Referencia.
- Declaración de Buena Salud para Contratistas Individuales, Esta información es mandatoria en el evento que el consultor (a) resultara adjudicado. El documento deberá estar firmado por el consultor.

## 5. PROPUESTA FINANCIERA

## Contratos a tanto alzado

La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la

hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).

## Viajes:

<u>La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos</u>. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, el proyecto y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

## 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados en base a la siguiente metodología:

# Análisis acumulativo

Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor individual cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable,

<u>Evaluación Preliminar</u>: Se utilizará el método de evaluación Cumple/No Cumple para determinar que los documentos generales descritos en este documento de invitación se encuentren en orden y cumplan con los objetivos de la consultoría, así como la revisión de la lista de los proveedores suspendidos o removidos.

b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

<u>Evaluación Técnica</u>: Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%; Como parte de la evaluación técnica se realizará una entrevista, los candidatos que alcancen el 70% del total de puntajes técnicos serán considerados para la entrevista.

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos ó removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

- \* Valor de los Criterios Técnicos; 70%
- \* Valor de la Oferta Financiera; 30%

**Evaluación Financiera:** En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula la siguiente fórmula:

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

 $p = y (\mu/z)$ 

### Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

## Adjudicación:

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

PROPUESTA TECNICA		PUNTAJE MÁXIMO	%
requeridos: Oferta Econón consultores Lista de Consultor Disponibilidad, Hoja de Vida ( qué considera que es apto	ficación de los documentos mica Firmada, Revisión de es Inelegibles, Carta de Interésy (C.V.), breve explicación de por o para el trabajo; propuesta ordarán y llevarán a cabo el	CUMPLE/NO CUMPLE	
A. Educación		5	
sociología, justicia criminal, cr o campos relacionados	ario) en derecho, sicología, iminología, ciencias criminales,		
<ul><li>Licenciatura</li><li>Postgrado o Máster</li></ul>			
Haber realizado cursos en academia aduanera.	la academia policial o en la	2	
B. Experiencia General		15	
Experiencia mínima de 5 años ámbito de la aplicación de la l penal o un área relacionada.	· ·		
Más de siete años	(15 puntos)	15	

Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		Dos años(10 puntos)	10	
consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		D. Metodología y Cronograma	10	
70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y	10	
40%= Pobre  0%= No evidencia	40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		100%= Bueno		
0%= No evidencia		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		70%= Satisfactorio		
F Entrevista	0%= No evidencia	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		40%= Pobre		
E. Entrevista		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
10	E. Entrevista	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		0%= No evidencia		
	10	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años			10	
Los consultores calificados que logren alcanzar el 70% del	10	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años			<u>1</u> 0	
E. Entrevista		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		10% - No ovidoncia		
E. Entrevista		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	1			
E. Entrevista		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
E. Entrevista		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
F Entrevista	0/0- 110 EVILLETICIA	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
F Entrovista	0%= No evidencia	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		40%= Pobre		
0%= No evidencia		TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		/U%= Salistactorio		
40%= Pobre  0%= No evidencia	40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		70%= Satisfactorio		
40%= Pobre  0%= No evidencia	40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años		100%= Bueno		
40%= Pobre  0%= No evidencia	40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años				
70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		metodológico a emplear, descripción de las herramientas y	10	
metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		· · · ·		
consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años			10	
D. Metodología y Cronograma  Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre 0%= No evidencia	D. Metodología y Cronograma  Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.  100%= Bueno 70%= Satisfactorio 40%= Pobre	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años				
● Dos años	● Dos años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años			15	
<ul> <li>Entre tres y cinco años</li></ul>	<ul> <li>Entre tres y cinco años</li></ul>	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		Más de cinco años (15 puntos)		
<ul> <li>Entre tres y cinco años</li></ul>	<ul> <li>Entre tres y cinco años</li></ul>	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
de actividades, la preparación y actualización de informes.  Más de cinco años	de actividades, la preparación y actualización de informes.  Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  Más de cinco años				
Experiencia de al menos 2 años en la planificación y gestión de actividades, la preparación y actualización de informes.  • Más de cinco años	Experiencia de al menos 2 años en la planificación y gestión de actividades, la preparación y actualización de informes.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años				
<ul> <li>Dos años</li></ul>	<ul> <li>Dos años</li></ul>	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  7	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  7				
Entre tres y cinco años	Entre tres y cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y		Más de cinco años (15 puntos)		
Entre tres y cinco años	Entre tres y cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y		el fraude de documentos.	15	,
el fraude de documentos.  • Más de cinco años	el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica 30	TÉCNICOS  C. Experiencia Específica 30		los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y	4.5	7
el fraude de documentos.  • Más de cinco años	el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS	TÉCNICOS		Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de		
los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	TÉCNICOS	TÉCNICOS		С. Ехрепенсіа Езресінса	30	
Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	CRITERIOS	CRITERIOS	TÉCNICOS	C Evneriencia Específica	30	
Experiencia Especifica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años	Experiencia Específica  Experiencia mínima de 2 años de experiencia en el tema de los delitos ambientales, en particular el tráfico de madera y el fraude de documentos.  • Más de cinco años			CRITERIOS			

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

**Título:** Consultor/a (1) para analizar la problemática de tráfico de madera en América Latina y desarrollar la metodología relativa a la implementación de unidades móviles de aplicación de la ley

Proyecto: Proyecto GLOG80 - Programa de Control de Contenedores (CCP)

Tipo de Contrato: Contrato individual (CI)

Supervisor Directo: Coordinadora - CCP-LEAP

Lugar: Virtual

Fecha de Inicio Estimada: octubre de 2021

**Duración:** 6 meses

# II. ANTECEDENTES

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) fue establecida en 1997 para abordar los aspectos interrelacionados del control de drogas, la prevención del crimen y el terrorismo internacional en el contexto del desarrollo sustentable y la seguridad humana. UNODC se financia principalmente a través de contribuciones voluntarias, especialmente gubernamentales. Su función primordial es promover la ratificación e implementación de los tratados internacionales, reformas legislativas e institucionales y llevar a cabo proyectos de cooperación técnica para monitorear, prevenir y contrarrestar la producción, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, la corrupción, la trata de personas y la delincuencia organizada trasnacional.

Actualmente los gobiernos se enfrentan al desafío de luchar contra delitos como el narcotráfico, la piratería, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, delitos contra la vida silvestre y los bosques, el lavado de dinero, tráfico ilícito de patrimonio cultural, y corrupción entre otros. La naturaleza transnacional del contrabando hace que estas actividades delictivas relacionadas con el crimen organizado sean mandatos sumamente relevantes para UNODC, que particularmente se combaten en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (UNTOC) y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

El programa Global de Control de Contenedores, también conocido como CCP, es implementado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) conjuntamente con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El Programa tiene un alcance global y pretende fortalecer las capacidades de las Aduanas, Policía y demás autoridades encargadas de aplicar la ley para identificar y detener el tráfico ilícito, a la vez que facilitar el comercio legítimo y asegurar las ganancias estatales.

El elemento principal del Programa es el establecimiento de Unidades de Control Portuario, de carácter interagencial, encargadas de elaborar perfiles para identificar contenedores de alto riesgo. El Programa comprende actividades de capacitación especializada en detección, identificación e inspección de contenedores, dotación de equipos y demás actividades de cooperación e intercambio entre las distintas Unidades establecidas en todo el mundo y socios del CCP. Actualmente, el CCP tiene presencia en más de 60 países a nivel mundial, 16 de los cuales se encuentra en Latinoamérica y el Caribe: Panamá, Guatemala, Ecuador, Paraguay, Surinam, Guyana, República Dominicana, Argentina, Brasil, Perú, El Salvador, Honduras, Cuba, Jamaica, Bolivia y Colombia.

De cara a continuar con la labor realizada por el Programa de CCP, se han identificado nuevas posibilidades de acción para impulsar la facilitación del comercio legítimo y prevenir la utilización de contenedores para el tráfico de bienes ilícitos. En este sentido, se ha reconocido que el tráfico ilegal de madera es un delito en ascenso que permite actividades delictivas generadoras de grandes beneficios ilícitos, y que afectan al medioambiente y a la biodiversidad natural. Por este motivo, la iniciativa LEAP de CCP forma una alianza con INTERPOL y Rhipto, para reducir la deforestación tropical en cuatro países de la región: Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. En este contexto, CCP LEAP considera reforzar especialmente el trabajo de las Unidades de Control Portuario sobre el control del tráfico ilícito de madera, y apoyar a los gobiernos peruano, brasileño, colombiano y ecuatoriano en sus esfuerzos para combatir este delito.

### III. OBJETIVO

Consultor/a (1) para analizar la problemática del tráfico ilícito de madera, especialmente las rutas de tráfico y el modus operandi, en Perú, Colombia, y Ecuador, y desarrollar una metodología para el establecimiento de unidades móviles de aplicación de la ley para hacer frente a esta cuestión en un país a definir.

### IV. ALCANCE DEL TRABAJO

El/la consultor/a realizará las siguientes tareas:

- Colaborar con los responsables del programa LEAP en la región (principalmente en Panamá y Perú) y los coordinadores de LEAP en Viena y Brasilia para analizar la cuestión del tráfico de madera, especialmente las rutas de tráfico y el modus operandi, en Perú, Colombia, y Ecuador;
- Realizar reuniones en persona con las autoridades nacionales para entender la estructura, los proyectos existentes, los recursos y las necesidades en cada país. En caso de que no sea posible viajar, las reuniones deberán realizarse a través de medios en línea;
- Llevar a cabo reuniones en persona con organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, organizaciones internacionales, especialistas y otras partes relevantes para entender el contexto de la cuestión. En caso de que no sea posible viajar, las reuniones deberán realizarse a través de medios en línea;
- Desarrollar una metodología para la implementación de unidades móviles de aplicación de la ley para mejorar la detección y la incautación de madera ilegal en carreteras, ríos, puertos privados y otros entornos no portuarios, en un país que se determinará en colaboración con los responsables del programa LEAP en la región y los coordinadores de LEAP en Viena y Brasilia;
- Preparar un informe basado en los resultados de las reuniones y el análisis.

## V. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

Entregables/Productos	Tiempo estimado de	Fecha de entrega	Revisión y	Porcentaje de pago
	entrega		aprobación	
<ol> <li>Informe sobre la situación del tráfico de madera en América Latina (Perú, Ecuador y Colombia).</li> </ol>	8 semanas	8 semanas desde la fecha de inicio	Coordinadora – CCP-LEAP	20%
Informe sobre los     resultados de las     reuniones con las     autoridades     nacionales.	12 semanas	12 semanas desde la fecha de inicio	Coordinadora – CCP-LEAP	25%
3. Informe sobre los resultados de las reuniones con ONG y otros especialistas.	12 semanas	12 semanas desde la fecha de inicio	Coordinadora – CCP-LEAP	15%

4.	Evaluación /	24 semanas	24 semanas	Coordinadora –	40%
	informe elaborado		desde la fecha de	CCP-LEAP	
	sobre la		inicio		
	metodología para				
	el establecimiento				
	de unidades				
	móviles en un país				
	(a definir).				

### **VI. ACUERDOS INSTITUCIONALES**

La Coordinadora de CCP-LEAP, revisará los productos que presente el/la consultor/a. La Coordinadora – CCP-LEAP comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el Programa de Control de Contenedores requiera y acuerde por escrito con el/la consultor/a.

Los pagos a el/la consultor/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la consultor/a.

## VII. FORMA DE PAGO DEL CONSULTOR/A

El PNUD pagará al consultor/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato. También se especificarán en el contrato que recibirá los viáticos, los pasajes y los gastos terminales correspondientes a los viajes exigidos por las misiones.

El/la consultor/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a.

Los contratos suscritos en la modalidad de Contrato Individual no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

Cuando sea necesario realizar viajes, al inicio de cada misión se le proporcionará un pasaje para viajar al lugar y país en donde prestará sus servicios, por la vía más directa y económica, para cualquier número de horas de duración del viaje, y se le pagarán los gastos terminales correspondientes y el 100% de los viáticos correspondientes de acuerdo a la tasa de Naciones Unidas para el lugar y país en que vaya a prestar sus servicios.

## VIII. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR/A

## Educación:

- Licenciatura en derecho, sicología, sociología, justicia criminal, criminología, ciencias criminales, o campos relacionados. Post grado o Máster deseable.
- Haber cursado la academia policial o aduanera.

## Experiencia General:

- Se requiere un mínimo de cinco años de experiencia laboral en el ámbito de la aplicación de la ley, las aduanas y la justicia penal o un área relacionada.

### Experiencia Específica:

- Se requiere mínimo dos años experiencia demostrada en el tema de los delitos ambientales, en particular el

tráfico de madera y el fraude de documentos, preferiblemente a nivel internacional; Capacidad demostrada para realizar investigaciones, análisis y evaluaciones.

- Se valorará experiencia previa de dos años mínimo en áreas de trabajo que impliquen la planificación y gestión de actividades, la preparación y actualización de informes, la recopilación de información, los contactos y la coordinación con clientes, contrapartes y agencias y socios estratégicos. Se valorará positivamente el trabajo previo en investigación y análisis de campo.
- Se considerará una ventaja adicional la experiencia en el uso del paquete de Microsoft Office y programas similares.

Idiomas requeridos: Excelente dominio del español; inglés deseable.

### IX. DURACION

La duración del contrato será de seis (6) meses.

### X. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la Coordinadora – CCP-LEAP.

### **XI. LUGARES PREVISTOS DE TRABAJO Y VIAJES**

## Viajes:

Todos los gastos de viajes serán pagados por separado por parte del Proyecto, de conformidad con la normativa del PNUD. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados con anticipación, entre el área y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes (F-10) según las normas PNUD. Las personas que apliquen para esta consultoría deberán tener nacionalidad o residencia y permiso de trabajo de

uno de los siguientes países de Centroamérica: (Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Belice y/o Nicaragua) y El Caribe: (Bahamas, Barbados, Republica Dominicana, Guyana, Haití, Jamaica, Antigua and Barbuda, Dominica, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and Grenadines, Sint Maarten, Suriname, Trinidad and Tobago, Aruba y/o Curazao).

### XII. OBLIGACIONES

El/la Consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

- 1. Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje. Estos permisos se pueden obtener en www.undss.org
- 2. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la consultor/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional
- **3.** Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la consultor/a son de la propiedad del UNODC. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del UNODC.

# CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

		Fecha
Pro	ñores ograma o namá	de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Est	imados	señores:
Poi	r la pres	ente declaro que:
a)	respon proble	do, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y sabilidades del proceso de la referencia 4498 PAN 2021 - Consultor/a (1) para analizar la mática de tráfico de madera en América Latina y desarrollar la metodología relativa a la nentación de unidades móviles de aplicación de la ley.
b)		én he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de os de contratistas individuales;
c)		presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la tación de mi CV que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;
d)	encuer	nplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me etro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de era descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;
e)		ngo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:[por favor marque la casilla que ponda a la opción aplicable]:
		Una tarifa diaria, todo incluido, de [indique el monto en palabras y números, indicando la moneda] que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. (El costo global debe coincidir con el desglose de costo solicitado).
		Una suma global fija de [[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
f)	A efect	tos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos

mencionada anteriormente;

para la certificación de los pagos;

h)	Esta of	erta será válida por un pe	eríodo total de <b>90</b>	días después de la f	fecha límite de p	resentación;
i)	hermar la ONU	no que no tengo parent no o hermana) con nadie J [revele el nombre del far mo el parentesco, si tal re	actualmente con miliar, la Oficina d	tratado o empleado p de Naciones Unidas qu	or alguna oficin	a o agencia de
j)	Si fues	e seleccionado para la as	signación, proced	leré a; <i>[por favor mar</i>	que la casilla ap	ropiada]:
		Firmar un Contrato Indiv Solicitar a mi empleador con el PNUD, por mí y e sus siglas en inglés). La propósito son los siguier	r <i>[indicar nombre</i> en nombre mío, u a persona de cor	de la compañía/orga In Acuerdo de Préstal	mo Reembolsab	le (RLA, por
k)	Confirm	no que <i>[marcar todas las</i>	que apliquen]:			
		Al momento de esta ap forma de compromiso d Actualmente estoy com	con cualquier Un	idad de Negocio del F	PNUD;	·
		Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato
		De igual manera, estoy para PNUD y/u otras e				
		Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

I)	Comprendo perfectamente y reconozco q también comprendo y acepto que deberé presentación, y que el PNUD en ningún cas del efecto del proceso de selección.	asumir todos los costos a	asociados con su preparación y					
m)	Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta : Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.							
n)	Asimismo, comprendo perfectamente que, ninguna expectativa ni derechos en lo abside las Naciones Unidas.							
o)	¿Alguno de sus familiares está empleado Unidas o cualquier otra organización públic	ca internacional?						
	SI NO Si la respuesta es "sí	", proporcione la siguiente info	ormación:					
	Nombre	Relación	Nombre del Organismo Internacional					
p)	¿Tiene alguna objeción a que hagamos co	onsultas a su empleador ad	ctual?					
q)	¿Es usted ahora, o alguna vez ha sido un fu SI NO Si la respuesta es "sí	· ·	nte en el empleo de su gobierno?					
r)	REFERENCIAS: Enumere tres personas, r carácter y calificaciones.	no relacionadas con usted,	que estén familiarizadas con su					
	Nombre completo	Dirección completa	Negocio u Ocupación					
s)		violación de cualquier ley (						
adju	unta.							

completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión de material hecha en un formulario de Historia Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso. FIRMA: FECHA: NB. Se le pedirá que proporcione pruebas documentales que respalden las declaraciones que ha hecho anteriormente. Sin embargo, no envíe pruebas documentales hasta que se le haya pedido que lo haga y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios, a menos que se hayan obtenido para uso exclusivo del PNUD. **Anexos** [favor marcar todos los que apliquen]: El CV debe incluir Educación / Calificación, Certificación Procesional, Registros / Experiencia de Empleo Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente. Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

Certifico que las declaraciones que he hecho en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas,

## DESGLOSE DE LOS COSTOS<sup>1</sup> QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

## A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Seguro Médico			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
Gastos de Viaje <sup>2</sup> para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de Estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los costos sólo deben cubrir las necesidades identificadas en los Términos de Referencia (TdR).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

Viajes Oficiales		
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta		
Gastos de Estadía		
Seguros de Viaje		
Gastos terminales		
Otros (favor especificar)		

# Desglose de costos por Entregables\* :

Entregables / Productos	Porcentaje de pago)	Monto (USD)
Producto 1	20%	
Producto 2	25%	
Producto 3	15%	
Producto 4	40%	
Total	100%	USD

<sup>\*</sup>Bases para los tramos de pago

# PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Panamá

Referencia: 4498 PAN 2021 - Consultor/a (1) para analizar la problemática de tráfico de madera en América Latina y desarrollar la metodología relativa a la implementación de unidades móviles de aplicación de la ley.

- 1. Capacidades para desarrollar la consultoría
- 2. Marco conceptual (máximo una hoja)
- 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar
- 4. Descripción de la metodología
- 5. Cronograma de actividades



## PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

# Contrato Para Los Servicios de Contratista Individual

		No
El presente contrato se suscribe el [insertar fecha] entre el Programa de Naciones Unida y (en adelante denominado "		(en adelante denominado el "PNUD" Individual") cuya dirección es
CONSIDERANDO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Inccontinuación, y:	— lividual bajo los té	rminos y condiciones establecidas a
CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto términos y dichas condiciones,	a aceptar este Cont	trato con el PNUD, conforme dichos
A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:		
1. Naturaleza de los servicios  El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos y los cuales se adjunta como <i>Anexo I</i> en	de Referencia, los cu el siguiente	ales son parte integral de este Contrato e Lugar(es) de Destino
2. Duración El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que s Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha], términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condicione que se encuentran disponible en la página web del PNUD (General Conditions of Contr	a menos que sea re es Generales de Cont	escindido previamente conforme a los ratación para Contratistas Individuales
3. Consideraciones  Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en incluye, a no ser que se haya especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el L Individual una cantidad total de [moneda]	ugar(es) de Destino; tabla descrita a contin	el PNUD deberá pagar al Contratista nuación <sup>3</sup> . Los pagos deberán realizarso
PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]
Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un <i>per diem</i> que no excederá la tarifa d		

# 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

su banco que efectúe el (los) pago (s).

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, se utilizará el tipo de cambio de las de Naciones Unidas vigente el día que el PNUD le solicite a

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de sus actos u omisiones en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia el PNUD será considerado como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta servicios bajo el presente Contrato. Esto incluye el pago por parte de una compañía de seguros de cualquier indemnización por daños sufridos con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Como muestra de conformidad, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir del beneficiario):

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual reconozco haber leído y acepto los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratación para Contratistas Individuales disponibles en el sitio web del PNUD (General Conditions of Contract) y adjunto como Anexo II, que forman parte integral del presente Contrato; y que he leído y comprendido y me comprometo a cumplir los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión" y la política del PNUD sobre "Acoso, Acoso Sexual, Discriminación y Abuso de Autoridad" establecida en el Políticas y Procedimientos del Programa y Operaciones

□ El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

## FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

## CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Annex II -IC GTCs

### CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

#### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

## 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido,

independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

### 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

## 6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

### 7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

### 8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### 9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

### 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

### 12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

# 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte

aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final pa

### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.